

DECRETO ALCALDICIO N°0001514

Quintero 08 MAYO 2017

VISTO:

- 1) Solicitud de cambio de nombre y traslado de domicilio de la patente comercial, presentada el 21 de Marzo de 2017, por la titular de la misma, doña Zunilda Salinas Cáceres, RUT [REDACTED] quien solicita autorización municipal para el cambio de nombre y traslado de la Patente Comercial Rol 202215, en el giro de Salas de Billar Bowling Pool y Juegos Electrónicos, para ser transferida en favor de don AIYOU LI, ciudadano de nacionalidad china, Cedula de identidad N° 24.413.816-0;
- 2) Lo establecido en el Art. 23 del Decreto Ley N° 3.063, sobre de Rentas Municipales;
- 3) Ordinario N°0289 de la Superintendencia de Casinos de Juego de fecha 31 de Marzo 2017;
- 4) Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 de, 2006, del Ministerio del Interior la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la solicitud de transferencia y de cambio de domicilio de patente comercial, indicada en el numeral 1 de los vistos, cumple con cada uno de los requisitos exigidos para que esta entidad municipal autorice la transferencia, lo que consta en los antecedentes contenidos en la carpeta de la referida patente, la cual obra en poder de la Unidad de Patentes Comerciales; dicto el siguiente:

DECRETO

1.- **Se autoriza la transferencia** de la patente comercial Rol N° 202215, cuyo titular es doña Zunilda Salinas Cáceres, RUT N° 8.669.850-1, en favor del contribuyente que se indica:

NOMBRE	:	AIYOU LI
DIRECCION COMERCIAL	:	FRANCISCO BILBAO N°159
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	SALA DE BILLAR, BOWLING POOL Y JUEGOS ELECTRONICOS
ROL	:	N° 202215

2.- Se hace presente que, el traslado y cambio de nombre de la referida patente, no faculta al nuevo titular para comenzar su funcionamiento, sin que previamente se cumpla con el procedimiento establecido en el Ordinario N°0289, de 31 de marzo de 2017, de la Superintendencia de Casinos de Juego, en cuanto a obtener un pronunciamiento relativo a "solicitud de informe de calificación de máquina de juego", respecto de cada una de las máquinas de juego que operarán en el respectivo establecimiento comercial.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese, en su oportunidad



YESMINA GUERRÁ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/YGS/LAO/MIVP/MBVP

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Patentes Comerciales
3. Interesado